

Gerona 25 de Octubre de 1892.

---

---

# BOLETIN

DE

# PRIMERA ENSEÑANZA

Director—propietario Paciano Torres

SALE TODOS LOS MARTES.

Año XVIII.—Núm. 43.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.

# OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

## Semanas Santas.

En latín y castellano á 2 pesetas.

## Camino de Salvación,

Tela, á 1'50 pesetas.

## Ejercicio Cotidiano.

En 8.º piel y broches de plata á 2 pesetas.

## Semana Santa,

Edición de lujo, encuadernada piel de Rusia.

## ESCRITURA Y LENGUAJE

## y GUÍA DEL ARTESANO

por  
**PALUZÍE.**

## PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por  
**BALMAÑA.**

## ARITMÉTICA

para las Escuelas elementales,

por el profesor

**Rafael Sureda.**

## Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort.

## Nueva Cartilla Agraria.

## Epítome de la R. Academia.

## Ciencia de la Mujer.

## Cuadernos de Avendaño.

## Manuscrito, ARAÑO.

## Mosaico.

## Legislación de primera enseñanza

ÚLTIMA EDICIÓN  
por

## FERRER Y RIVERO.

Un tomo, encuadernado 8 pesetas

## AGRICULTURA

por  
**Oliván.**

## AGRICULTURA

por

**PEREZ Y SORIANO.**

## NOCIONES DE GRÁMATICAS

por

**D. FRANCISCO LOPERENA**

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.

## ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.  
1 cuaderno apaisado.

## LECCIONES

de

## ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

## DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

## LA COLECCION DE CARTELES

de

## FLOREZ.

En papel. . . . . 4 pesetas.  
En cartón. . . . . 7'50 "

## Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

**D. E. PEREZ Y SORIANO.**

## GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

## ARITMÉTICA

por

**D. Antonio Llavià.**

1.ª y 2.ª parte.

## MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

**FLOREZ.**

# Boletín de primera enseñanza

---

## El porvenir de los Maestros.

---

Las cuestiones económicas del Maestro no deben tratarse en la prensa profesional con menos interés que las de enseñanza: por esto nos hemos ocupado con insistencia de las que se relacionan con los pagos, del estado de los fondos de la jubilación y del medio que deben valerse los Maestros jóvenes para asegurar una cantidad para sus familias en el caso, siempre probable, de no alcanzar el término que marca la ley. Para contrarrestar las probabilidades de no disfrutar los beneficios de la jubilación, hemos propuesto siempre la forma económica manifestada por el seguro sobre la vida, y en distintas ocasiones, siempre con aplauso del Magisterio, hemos dado cuenta de los hechos prácticos que determina la previsión de los Maestros.—Más de 800 pólizas registran las Compañías españolas de seguros suscritas por otros tantos asegurados pertenecientes en su mayor parte al Magisterio oficial; muy pocos han acudido á las sociedades extranjeras.

Sin embargo, después de dar cuenta en uno de los números anteriores del siniestro de 100.000 pesetas pagado por el *Banco Vitalicio*, hemos recibido varias cartas manifestándonos si las Compañías extranjeras ofrecían iguales garantías que *La Previsión y Banco Vitalicio de Cataluña*.

Nosotros creemos que todas las Compañías practican de verdad el seguro sobre la vida, pueden ofrecer idénticas garantías, pero creemos también que, por patriotismo y porque son más tangibles estas garantías, es nuestro deber asegurarnos en las naciones.

Para contestar, pues, á los que nos han consultado, transcribimos el siguiente artículo que hemos publicado en nuestra Revista financiera *El País Productor*:

## El seguro y la protección nacional.

---

Hoy que tanto blasonamos de españolismo y que con tan justo título invocamos la alta honra de ser los que dimos al antiguo Continente el descubrimiento de otro nuevo y poderoso por su riqueza natural; hoy que evocamos la antigua fecha de 400 años, podemos relacionar este movimiento de entusiasmo universal con nuestras cuestiones económicas y con la protección nacional.

\*  
\*  
\*

Quizás no hay nación como la nuestra que esté tan aferrada á sus costumbres propias; y quizás no existe otra que tan inconscientemente copie tanto y tan malo de los extranjeros. Este hecho originalísimo obedece, ó bien á nuestra proverbial modestia creyéndonos inferiores á los extranjeros, ó tal vez al desconocimiento que tenemos de nuestra producción, que es tan buena é importante como la de las más adelantadas naciones de Europa y América.

Concretemos los puntos que han de ser objeto de este artículo, y veamos si el españolismo que se refiere á nuestras antiguas glorias nacionales, responde al apoyo que actualmente damos á la producción nacional.

\*  
\*  
\*

La protección á los productos nacionales de muchos años á esta parte se inició en Cataluña para sus artefactos fabriles y manufacturas de la industria en general; en Castilla y en el

resto de España se ha seguido el ejemplo de la tierra catalana, y hoy todo el mundo pregona la necesidad de ponernos á la defensa de toda invasión de los productos extranjeros. Esta perfecta unanimidad responde á dos hechos: es el primero, el ejemplo que nos dán los países extranjeros; el segundo está determinado por el espíritu de conservación de los productores que han visto cerradas las fronteras á la exportación de nuestros productos, y abiertas para que se inunden nuestros mercados con productos que nos sobran de nuestro propio país.

\*  
\*\*

Nuestros productores están en su perfecto derecho en demandar y en reclamar protección de sus conciudadanos, pero para ser consecuentes, es necesario que comiencen por dar ejemplo de esta protección, que sin duda se merecen todas las iniciativas del país.

En España no todo es agricultura, industria y comercio. Poseemos grandes capitales empleados en empresas de caracter nacional, y respondiendo al epígrafe de este artículo, tenemos Sociedades de todos los ramos de seguros, sostenidas con fondos españoles, dirigidas por españoles y viviendo á su sombra infinidad de familias españolas tambien. Y ahora se nos ocurre preguntar: ¿Damos protección decidida á nuestras Sociedades de Seguros tal como la solicitamos para nuestros productos?

\*  
\*\*

El gran número de Compañías de Seguros extranjeras con representación en España contesta negativamente á la pregunta que hacemos en el párrafo anterior. No hay nación en Europa en que el Gobierno deje tan libremente la instalación de Compañías extranjeras, á las cuales se les dá, para ejercer su acción, más seguridad y más facilidades que á las nacionales. Aquí impunamente se anuncian Compañías, como las americanas de seguros vida, que engañan á sabiendas al público; y aquí, que nos preciamos de un españolismo quijotesco, nos dejamos seducir por engañosas promesas y dejamos la seguridad del seguro español para ir en busca de aventuras y caer en ma-

nos del extranjerismo como vá la coqueta en busca de una moda efímera y trivial.

\*  
\* \*

En el ramo de los seguros sobre la vida poseemos dos Compañías nacionales domiciliadas en Barcelona, que hoy son respetadas y admiradas por las más acreditadas de Inglaterra y Francia, y decimos ésto, porqué á pesar de tanta lucha y de tener que vencer los insuperables obstáculos de toda organización, el *Banco Vitalicio de Cataluña* por un lado, y por otro *La Previsión*, se han hecho una cartera de producción muy respetable, y han dado prueba de haber intervenido, desde la formación de la póliza al pago del siniestro, en las más elevadas cuestiones del seguro!

Hoy las Compañías españolas de seguros están en la plenitud de su crédito, de su pujanza y de su administración modelo. Sólo su modestia las daña á los ojos de los espíritus irreflexivos; pero esa modestia las ensalza ante los hombres prudentes y amantes de la producción nacional.

Para vencer los obstáculos que se oponen á que nuestras Compañías, que son españolas por fundación, por sostenimiento, dirección y tendencias, sean asimismo *Compañías para españoles*, es necesario que además de dirigirnos al público en demanda de que sea consecuente en sus aspiraciones, nos dirijamos también á los Inspectores y Agentes de seguros á fin de que muevan la opinión llamándola á todas horas con la voz del patriotismo convencido.

\*  
\* \*

Sí, es necesario hacer lo que hacen los Agentes franceses é ingleses en sus respectivos países. En Francia, por más que trabajen gran número de Compañías extranjeras, y singularmente en París, hay que tener en cuenta que casi la totalidad de los seguros franceses quedan concertados con Compañías nacionales. París, como ciudad de caracter cosmopolita, podrá dar gran contingente de seguros á otras Sociedades extranjeras, pero la mayor parte de esta producción no es de los súbditos franceses.

Y lo mismo practican cuando pasan á una nacionalidad extranjera. En España son en escasísimo número los extranjeros asegurados en Compañías españolas, y no será por desconfianza justificada, sino por espíritu de nación, ó, si se quiere, por patriotismo.

Lo mismo podríamos decir, y aún más, de los ingleses, los cuales tienen un criterio tan elevado de su poder, que no comprenden como ha de protegerse lo que no pertenezca á Inglaterra, y no transigen con la idea que se opone á creerse superiores á todo y á todos.

Preciso es confesar que los españoles tenemos mucho que imitar y que aprender de estos verdaderos actos y ejemplos de patriotismo.

Aquí tenemos Compañías españolas de seguros, de todos ramos y producción, tan bien organizadas como las primeras del extranjero; con capitales de garantía excesivos: con personal directivo y consultivo de lo más respetable del país; con buenas reservas, y con una puntualidad ejemplar en cumplir los compromisos así que acontece el siniestro; sin que jamás se promuevan quejas ni litigios: todo el mundo diría que nuestras Compañías son el complemento de una numerosísima familia. Y sin embargo, aquí vamos en busca de lo desconocido.

Tenemos los medios del seguro en casa y cometemos la torpeza de ir á buscarlo á la América del Norte. Aquí, en familia, nos dán superiores garantías para contratar un seguro sobre la vida, se nos avisa cuando vá á caducar una póliza, se nos dispensa una demora, y tenemos á la vista los balances y los libros de las Compañías aseguradoras: esto, no obstante, nos lanzamos al extranjero, nos exponemos á que por llegar *un día tarde* en hacer efectivo el pago de una anualidad, se malogren los sacrificios de dilatados años, nada sabemos de positivo sobre la marcha y progreso de la Compañía en que hemos depositado la confianza, y sólo vivimos de una esperanza infundada, pero arraigada por promesas que nadie nos asegura ver cumplidas.

¿Donde está, pues, nuestro patriotismo y previsión?

Pedimos protección para la venta de los productos agrícolas, para todas las industrias, para nuestro comercio de exportación é importación, según los casos: queremos disputar un céntimo al extranjero, y después de todo, les damos á manos llenas el fruto de nuestros ahorros en la forma de un seguro sobre la vida, sobre incendios, ó sobre siniestros marítimos.

Si este proceder no fuese risible, sería antipatriótico, con caracter de una ingratitud punible.

Nosotros queremos creer, nos conviene creer que la propaganda de nuestras Compañías será tal vez deficiente; queremos decir que se hablará poco de lo mucho y bueno que sobre seguros se hace en España con sus Compañías nacionales; y porqué lo creemos así, una vez más recomendamos á los propagadores del seguro nacional, á los Inspectores y Agentes españoles, que hablen con la voz del patriotismo y no dejen escapar ocasión para contrarrestar la propaganda del extranjerismo.

Imitemos á los franceses, imitemos á los ingleses, imitemos á los mismos americanos. Aquel que protege el seguro nacional, próteje asimismo sus propios intereses, porqué acrecienta los de la Patria. La protección no se manifiesta sólo por la agricultura y la industria: todas las entidades productoras tienen derecho á la protección de los buenos españoles.

Seamos patriotas en nuestras glorias nacionales; pero no caigamos en el ridículo de ser extranjeros en las cuestiones de la vida económica, que es la vida real del individuo.

ANTONIO GAVALDÁ.

(De *El Clamor*.)

---

## Crónica Provincial.

---

No olviden nuestros abonados, en esta época de concursos y oposiciones, que las instancias deben extenderse en papel de 1 peseta y en el de 2 pesetas las certificaciones todas.

Es una nueva ganga, con la que no contaban seguramente.  
*Nombramientos.*—En virtud del concurso han sido nombrados



para Escuelas de Barcelona: don Juan Cruells, para Estany, doña Eulalia Verges, para Olsinellas, D.<sup>a</sup> María Guimet, para Pruit; doña María M. Molinos, para San Martín de Centellas, D.<sup>a</sup> Antonia Gual, para Sora; D.<sup>a</sup> Marceliana Marin, para Vallcebre; y D.<sup>a</sup> Patrocínio Carrasco, para Valldan.

Para Escuelas de la provincia de Gerona, lo han sido; D.<sup>a</sup> Trinidad Valls, para Vilafant, D.<sup>a</sup> Lucía Callís, para Vidrá; D.<sup>a</sup> Consolación Artigal, para San Vicente de Espinelves; D.<sup>a</sup> Kaimunda Matlleu, para Batet; y D.<sup>a</sup> Teodora Corominas, para San Aniol de Finestras.

Para Escuelas pertenecientes á la provincia de Tarragona, D. Angel Cusachs, para Montreal; D. Jaime Pagés, para Rojals; D. Francisco Sala, para Juncosa; D.<sup>a</sup> María Castillo, para Hospitalet; D.<sup>a</sup> Mariana Casañas, para Albiol; D.<sup>a</sup> Juana Panadés, para Colldejou; doña Trinidad Maseguer, para Prenafeta; y D.<sup>a</sup> Antonia Puig, para Pinatell (Rojals).

Y para Escuelas de la provincia de Lérida; D. Francisco Nomen, para Castellbó; D. Hipólito Santiago, para Malpás; D. Tomás Pascual, para Piñana; D. Celestino Delgado, para Aliñá; D. Matías Mallart, para San Lorenzo (Camarasa); D. Juan Ribas, para Llagunas; D. Feliciano Plá, para Torms; D. Miguel Gumbau, para Bellan; don Baldomero Serret, para Bescarán; D. Benjamín Casanova, para Lloberola; D.<sup>a</sup> María de P. Mir, para Poal; D.<sup>a</sup> Juana Lloberas, para Ferrera; D.<sup>a</sup> Ramona Rosell, para Freixanet; D.<sup>a</sup> Juana Tomás, para Tabescan; D.<sup>a</sup> Antonia de Miguel, para Carullada; D.<sup>a</sup> Gertrudis Saurer, para Pallerols; y D.<sup>a</sup> Francisca Sambola, para Tor.

\*  
\*  
\*

En *El Resumen* del 15 leemos lo siguiente:

«*El gran festejo de hoy.*—Los estudiantes extranjeros, los comisionados de todos los países han podido proporcionarse hoy un soberbio espectáculo, digno de la nación que tiene la honra de hospedarlos, y que modestamente habíamos dejado de incluir en el programa de los festejos.

Es una lástima que el espectáculo se haya producido tan tarde; hubiera sido de mayor oportunidad el día que un centenar de señorones muy flamantes, muy llenos de condecoraciones proclamaban en el Paraninfo de la Universidad que la ciencia estaba sobre todo, y que este país era un país civilizado que debe entregarse á sabrosas disquisiciones en internacional asamblea pedagógica; el día que el Ministro de Fomento y el Director de Instrucción pública, vestidos de uniforme, declaraban que el Gobierno se desvive por los progresos de la cultura nacional.

No sabemos qué hubiese dicho el señor Linares Rivas á los extranjeros invitados; si al salir de la aparatosa ceremonia y cuando aún se estremecían los aires con el aplauso producido por sus palabras, se tropieza en las puertas mismas de la Universidad con el espectáculo que hoy se ha ofrecido á los estudiantes.

A las nueve y media en punto, un hombre de humilde traza, pero de fino aspecto, pedía limosna ostentando sobre el pecho el siguiente letrero;

El maestro de Canencia  
que no tiene que comer  
porque no le pagan.

A los cinco minutos, el infeliz Maestro había recaudado más de tres pesetas; y cuando con lágrimas en los ojos daba gracias á los alegres estudiantes, una pareja de Orden público lo detuvo con la finura característica de la clase, conduciéndolo á la prevención.

Desde allí se cruzaron comunicaciones telefónicas con el Gobierno civil, y lo mismo que si tratara de un criminal cualquiera, el Maestro de Canencia fué conducido ante el Gobernador. Ignoramos los detalles de la escena; solo sabemos que á las tres de la tarde fué puesto en libertad el delincuente, después de recogerle el cartel, cuerpo del delito, y previa palabra de que no reincidirá en la vergonzosa postulancia. Dinero no le dieron, ni promesa de pago.

Que se muera de hambre; pero que se muera guardando al Estado todos los respetos que debiera merecer si cumpliera sus obligaciones.

¡Buena policía la del señor Marqués de Bogaraya! A los cinco minutos de pedir limosna el Maestro de Canencia, daban con él en la cárcel. A los diez días de publicada la *Guía del jugador en Madrid* continúan abiertos los garitos.

No tenemos espacio ni ánimo para muy extensas consideraciones; pero si mañana, con motivo de un suceso cualquiera, del regreso de la Reina, de la llegada de la corte de Portugal, se presentan entre la multitud unas cuantas docenas ó cientos de maestros de escuela hambrientos, con su correspondiente cartel sobre el pecho, la misma Reina de España sentirá como la sangre le sube al rostro, y habría de dirigir una mirada sobre los consejeros responsables, amparadores de la vergüenza nacional.

El maestro de Canencia, pueblo de la provincia de Madrid, se llama D. Joaquín Egües y Atienza. Le deben CINCO MIL PESETAS. ¡cuatro años de sueldo! y dentro de unos días le subastan unas finquillas de su pobre patrimonio, por adeudar al Estado unos cuantos trimestres de contribución.»

\*  
\* \*

Doce pueblos ha visitado un delegado del Gobernador de Valencia, á la vez habilitado de los Maestros, y los doce pueblos han ingresado sus atrasos.

Si la medida es de tanta eficacia, cómo no se decide el Sr. Mataro á seguir igual procedimiento?

Porqué ha de consentir que transcurran meses y más meses, sin que aquellos Ayuntamientos tan reacios que encontró al encargarse de este Gobierno civil, hayan todavía ingresado un sólo céntimo, á pesar de haber ofrecido en diversas ocasiones que procederá enérgicamente contra ellos?

Sabemos que el Sr. Jefe de Fomento trabaja hace tiempo para hacer una verdadera liquidación de atrasos, pero sabemos también que hay Ayuntamientos que no han remitido aún los datos que tienen reclamados, siendo así que ha transcurrido con exceso el plazo que se les había señalado. Y sabemos más. Sabemos que con ser los tales Ayuntamientos, de los que no merecerán consideración alguna, por lo mal que se han portado siempre con los Maestros, no se ha tomado ninguna medida para enseñarles á obedecer.

Y francamente. Consuela muy poco á los pobres Maestros el decirles, *en estas oficinas se trabaja activamente para averiguar cuanto se les debe*. Ya lo saben ellos demasiado.

Sería á nuestro entender de más positivos resultados, el reclamar inmediatamente de los Ayuntamientos el reconocimiento de los débitos que arrojaran los estados presentados por los Maestros, si no probaban con recibos ó cartas de pago que tenían satisfechas las partidas que se les reclamaran.

Porqué tiene muy poca gracia que no pueda procederse á la extinción de atrasos, por no estar hecha la liquidación, y que no se haga ésta, por no *poderse* recabar de los Ayuntamientos morosos los datos necesarios.

Es el colmo de la IMPOSIBILIDAD.

\*  
\* \*

La Junta local de primera enseñanza de Zaragoza en virtud de los últimos exámenes ha dispuesto que estudien en la Escuela Normal de Maestros cuatro alumnos, y catorce alumnas en la de Maestras. Así se premia el mérito y el trabajo.

---

## Sección Oficial.

---

### Distrito Universitario de Barcelona.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de diciembre

de 1888 para la ejecución del Real decreto de 2 de noviembre del mismo año, han de proveerse las escuelas vacantes en las poblaciones siguientes de las provincias de este Distrito.

**Per concurso de traslado.**

ESCUELAS.—BALEARES.—*Elementales de niños.*—Sansellas, con 825 pesetas anuales.

BARCELONA.—*Elementales de niños.*—San Feliu de Codinas (Auxiliaría), con 500.

*Párvulos.* San Esteban de Castellar (Maestro Auxiliar), con 625.

*Elementales de niñas.*—Gracia, con 1650, y Bagá, con 825.

GERONA.—*Elementales de niños.*—Cabanas y Albóns, con 625.

*Elementales de niñas.*—Gerona, con 1375, y San Cristóbal de Tosas, con 625.

LÉRIDA.—*Elementales de niños.*—Alcarraz, con 825.

TARRAGONA.—*Elementales de niñas.*—Sarreal, con 825.

**Por concurso único.**

BALEARES.—*Incompletas de niños.*—Fornells (Mercadal), con 500.

*Incompletas de niñas.*—Orient (Buñola), con 275.

BARCELONA.—*Incompletas de niños.*—Montseny y Espuñola, con 500; Talamanca y Puigdalba, con 250.

*Incompletas de niñas.*—La Nou, con 500.

*Incompletas de ambos sexos.*—La Quart, S. Julián de Sardañola y Orsaviñá, con 500.

GERONA.—*Incompletas de ambos sexos.*—Las Escaulas (Boadella), con 500; Palau de Sta. Eulalia, con 365, y Mediñá, con 300.

LÉRIDA.—*Incompletas de niños.*—Arseguell, Castellbó, S. Romá de Abella y Surroca de Bellera, con 500; Hostafranchs (Arañó), con 350, y Careque (Surp), con 250.

*Incompletas de niñas.*—Bellmunt, Penellas, Tudela, Rubinat (San Pere de Arquells) é Iborra, con 375.

*Ambos sexos.*—Anserall, Lles, Plá de S. Tirso y Llusás (Baronía de la Pausa), con 500; Alcanó, con 450; Figuerola (Fontllonga), con 400, y Ansovell (Cava), con 300.

TARRAGONA.—*Incompleta de niñas.*—Camerlas, con 500.

*Ambos sexos.*—Salom, con 500.

**Por concurso de ascenso.**

BALEARES.—*Elementales de niñas.*—Santany é Ibiza, con 1100.

**BARCELONA.**—*Elementales de niños.*—Barcelona, con 2000; Barcelona (auxiliar), con 1375. Gratificación, 275; Arenys de Mar, con 1100; Montmajor, Bigas y Montmany, con 625.

*Elementales de niñas.*—Masnou, con 1100; Gironella y Moyá, con 825; Castellfollit de Riubregós y Castellar de Nuch, con 625.

**GERONA.**—*Elementales de niños.*—Pals, con 825, y Susqueda, con 625.

*Elementales de niñas.*—Rocabruna (San Cristóbal de Baget), con 825, y Dás, con 625.

**LÉRIDA.**—*Elementales de niños.*—Batllín de Sas. Rutsenit (Montgay) y Roselló, con 625.

*Elemental de niñas.*—Altrón, con 625.

*Párvulos.*—Seo de Urgel, con 825.

**TARRAGONA.**—*Elementales de niños.*—Santa Bárbara, con 825, y Las Pilas, con 625.

*Elementales de niñas.*—Batea, con 825, y Masllorens, con 625.

**NOTA.** El Maestro que obtenga la plaza de Ayudante de la Escuela de Barcelona, tendrá la obligación de desempeñar el cargo en las clases de noche para adultos en la Escuela á que se le destine, por cuyo servicio disfrutará la gratificación señalada; debiendo advertirse que hasta el ejercicio de 1893 á 1894 percibirá el sueldo antiguo de 1000 pesetas y 650 de gratificación y los que obtengan las Ayudantías de San Esteban de Castellar y San Feliu de Codinas, 550 y 412'50, señaladas respectivamente á estas plazas.

Además del sueldo que para cada Escuela va señalado, los Maestros disfrutarán habitación decente para sí y su familia, y el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas (artículos 191 y 192 de la ley de 9 de septiembre de 1852.)

Los aspirantes escribirán las instancias de su puño y letra siempre que les sea posible, haciendo constar en ellas la clase, números (impreso y manuscrito), lugar y fecha de la expedición de su cédula personal; las dirigirán á las Juntas provinciales de Instrucción pública á que correspondan las vacantes, presentándolas en sus Secretarías dentro del plazo de treinta días á contar desde el siguiente á la fecha del *Boletín Oficial* de la misma provincia en que se publiquen dichas vacantes. El término de admisión de documentos espirará á las cuatro de la tarde del último día señalado.

Los que no estén á la sazón desempeñando en propiedad plaza de Maestro ó Auxiliar en Escuela pública, expresarán no tener defecto físico que les impida dar la enseñanza, ó en caso de tenerle, acreditarán que les ha sido dispensado por la Dirección general del ramo.

Las instancias irán acompañadas de los documentos siguientes: título profesional, ó en su defecto, testimonio notarial legalizado del mismo, ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición de aquél, y certificado de buena conducta

expedido por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden y con el V.º B.º del Alcalde.

Los que cuenten servicios en la enseñanza pública, bastará que justifiquen dichas circunstancias en la hoja de sus méritos y servicios, cerrada dentro del plazo de la convocatoria, que extenderán con sujeción á lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento, y debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública donde últimamente hayan servido ó prestado sus servicios, con el V.º B.º del Presidente, cuya hoja necesariamente habrán de acompañar á sus instancias; pero los aspirantes que no estuvieren desempeñando cargo en la fecha de ésta, tendrán que presentar el referido certificado de buena conducta.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza.

Los Maestros y Maestras que en este concurso soliciten plazas, tanto de una provincia como de varias de este distrito universitario, lo harán constar con precisión y claridad en las instancias que presenten en la Secretaría de la Junta provincial, indicando el orden de preferencia con que desean obtener las que solicitan al propio tiempo.

Lo que por disposición del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector, se publica en los *Boletines Oficiales* de este Distrito universitario para conocimiento de los interesados.

Barcelona 10 de octubre de 1892.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

(B. O. de 19 y 21 de octubre de 1892.)

---

### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

---

Por disposición del Excmo. Sr. Rector de este distrito universitario, se adicionan el anuncio de convocatoria ó oposiciones, publicado por este Rectorado en 27 de Septiembre próximo pasado, para proveer las Escuelas vacantes en el Principado de Cataluña, las de niñas de Lérida, dotadas con el sueldo anual de 1.650 pesetas y la de Viella con el de 825 pesetas, que la Junta proxincial dejó de relacionar en tiempo oportuno

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona 7 de Octubre de 1892.—El Secretario general, Francisco de P. Planas,

---

## Remitido.

Sr. Director del BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Gerona.

Tortellá 21 de octubre de 1892.

Muy señor mío: Ruego á V. se sirva dar hospitalidad en las columnas de su acreditado periódico á este pequeño escrito, que en defensa de mi honra me veo obligado á publicar.

Antícipo á V. las gracias y le reitero la seguridad del grandísimo afecto con que soy de V. atento y s. s. q. b. s. m.,

Juan Bosch Cusí.

El anuncio de las obras de D. José Sala y Arnella inserto por primera vez en el número 40 del BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA y reproducido en los números 41 y 42, ha motivado el cambio de las tres siguientes cartas:

«Sr. D. José Sala y Arnella.—Gerona.—Tortellá 7 octubre 1892.—Muy señor mío y respetable comprofesor: Me ha sorprendido grandemente el anuncio de sus acreditadas producciones inserto en el último número del BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA, de esta provincia, que acabo de recibir.—Si se refiere V. á mi humilde obrita *Principios de Lectura*, supongo que inadvertidamente se le habrá deslizado la palabra *plajados*. A ser así, ruégole que se sirva retirar dicho calificativo; si no es mi librito el aludido, agradeceré á V. que ponga á salvo mi honra, citando el nombre del autor.—Y con la mayor consideración queda de V. afecmo. s. s. q. b. s. m.,  
Juan Bosch Cusí.»

«Sr. D. Juan Bosch Cusí.—Tortellá.—Gerona 9 de octubre de 1892.—Muy señor mío y apreciado comprofesor: Hoy he recibido la digna y atenta carta de V., de fecha del 7 de los corrientes, á la que contesto:—No es V. el único que á su obrita pública ha dado el nombre de *Principios de Lectura*, y no debo yo publicar nombre de ningún autor que haya cometido pecado, pues V. sabe muy bien, como Maestro, que la Doctrina cristiana nos enseña; *¿Es peccat dir las faltas dels altres?*... Clara y sencilla es la contestación sin que yo deba darla.—Hallábame el día de S. Miguel Arcángel, en un pueblo del Ampurdán, en la casa del Maestro público, en unión de otros comprofesores, y en ella se recibió la carta circular que V. ha dirigido á los Maestros de la clase de V., quienes la comentaron y después me fué entregada. Yo no poseo su obrita ni sus carteles de V.; y ya que V. me mueve, voy á serle franco, porque aprecio á todos los que poseen título profesional.—Lea V. y medite el contenido de su primer apartado de la expresada carta-circular, y verá que V.

mismo se declara, no sólo plajiaro, sí que también compilador.—Cuenta V. con un amigo y atento s. s. q. s. m. b., *José Sala y Arnella.*»

«Sr. D. José Sala y Arnella.—Gerona.—Tortellá 11 octubre 1892.—Muy señor mío y respetable amigo: En mi poder su apreciada del 9, cuyo contenido dísta mucho de convencerme. Ya que V., como buen Maestro, se tiene muy bien sabido que «*es peccat dir las faltas dels altres,*» ¿por qué tilda V. de *plajados* á *El Fácil* y á *Principios de Lectura*, cuando, de seguro, sólo V. ha reparado en semejante falta?—Está V. en un error al creer que en el *primer apartado* de mi carta circular yo mismo me declaro *plajiaro*; y, aunque así fuera, ¿ignora V., acaso, que «*es peccat dir las faltgs dels altres?*»—Reitero mi ruego á V., acepto gustoso su amistad y cuenta V. con la de su afecmo. s. s. q. b. s. m., *Juan Bosch Cusi.*»

A pesar del aprecio que el Sr. Sala profesa á cuantos poseen título profesional, no ha tenido á bien contestarme ni atender mi ruego; y como ni remotamente puedo presumir que dicho señor trate de calumniarme, debo suponer que no le faltarán poderosas razones para con tanta tenacidad llamarme plajiaro. Yo ruego al señor Sala que me diga cuáles son estas razones; porque, la verdad, en vano aguzo mis sentidos y pongo en juego todas mis facultades: no acierto á dar con ellas.

## MÉTODO SALA ARNELLA.

### CAJA ENCICLOPÉDICA.

#### CURSO PROGRESIVO DE LECTURA.

No hay Froebel, Aroca, ni los plajados *El Fácil* y *Principios de lectura* que le equivalgan para la enseñanza simultánea de la lectura y escritura de palabras sueltas y oraciones gramaticales.—Treinta lecciones de una hora diaria bastaron para que aprendieran á leer por este Método, 23 soldados del Batallón Cazadores de Mérida que no conocían una letra.—Está adoptado para la instrucción de S. M. el Rey.—Se vende en esta librería y en casa del autor.

Caja enciclopédica, completa.	25	ptas.
Curso progresivo de lectura 1. <sup>a</sup> parte.	0'20	»
Id. id. id. 2. <sup>a</sup> parte.	0'70	»
Colección de 10 carteles, en rama.	1'00	»